



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

2268 INFORMACIÓN SOBRE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE ALBATERA (ALICANTE)

FCC AQUALIA, S.A.

Información sobre las tarifas de agua potable y alcantarillado aplicables en el municipio de Albatera (Alicante)

Se informa para general conocimiento que, en fecha 25 de mayo de 2015, se presentó expediente de modificación de tarifas del municipio de Albatera, ante la Dirección General de Industria y Comercio.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y, a tenor del artículo 14 del Decreto 68/2013, de 07 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, habiendo transcurrido el plazo determinado en este decreto, se consideraron aprobadas las tarifas solicitadas, las cuales fueron publicadas en fecha 27 de julio de 2015 en el DOCV nº 7579.

De conformidad con el informe de Comisión de Precios de fecha 03 de septiembre de 2015 en base al informe del técnico municipal de fecha 31 de julio de 2015 se aprobó en Sesión de Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Albatera la tarifa finalmente aplicable en fecha 30 de septiembre de 2015.

Por lo expuesto, la tarifa resultante es:

<i>Cuota de Servicio</i>	<i>Euros / Trimestre</i>
Doméstico Ciudad	13,2580
Doméstico Campo	13,2580
Industrial	16,3461
Comercial	14,8597



Campo Serralba	13,2580
<i>Cuota de Consumo</i>	<i>Euros / m3</i>
Doméstico Ciudad	
Bloque 1º de 1 a 40 m ³	0,7914
Bloque 2º de 41 a 80 m ³	1,1578
Bloque 3º a partir de 81 m ³	2,2385
Doméstico Campo	
Bloque 1º de 1 a 40 m ³	0,8491
Bloque 2º de 41 a 100 m ³	1,4472
Bloque 3º a partir de 101 m ³	3,7053
Campo Serralba	
Bloque 1º de 1 a 40 m ³	1,2279
Bloque 2º de 41 a 100 m ³	1,8260
Bloque 3º a partir de 101 m ³	4,0841
Industriales y Comerciales	
Bloque 1º de 1 a 40 m ³	0,7914
Bloque 2º a partir de 41 m ³	1,2351
<i>Tarifa Especial de Fuga</i>	<i>Euros / m3</i>
Campo Serralba	1,2969
Resto	0,8615

Sobre las presentes tarifas se aplica el IVA de acuerdo con lo establecido en la ley 37/1992 de 28 de diciembre.

Albatera, a 02 de marzo de 2020

Manuel Rosado Triñanes

Apoderado